



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 JUN. 1993

RES.H.N°

277 - 93

Expte.n° 4.181/93

VISTO:

La licencia acordada a la Prof. Amelia Royo según Res. H. N° 263/93, y

CONSIDERANDO:

Que por su doble función de directivos y docentes cualquiera de las autoridades puede solicitar licencias motivadas por viajes de estudio o comisión de servicio, entre otras posibilidades;

Que la ausencia simultánea de Decana o Vicedecano y Secretario de Facultad debe estar prevista a los efectos de la continuidad del desenvolvimiento administrativo;

Que la situación planteada se encuentra prevista en el Cap III, punto 11 de la Res. H-013/86, pero facultando a funcionarios cuyos cargos no pertenecen a la actual estructura de cargos de la Facultad;

Que los Directores, tanto del área administrativa Contable como Administrativa Académica, se encuentran en el orden jerárquico inmediatamente inferior al cargo de Secretario de Facultad, por lo que resulta pertinente otorgarles las facultades que establece la norma citada en el párrafo precedente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- FACULTAR a los Directores Administrativo Contable y Administrativo Académico a que, en ausencia simultánea de Decana o Vicedecano y Secretaria, puedan desempeñar las funciones que establece el Cap III, punto 11 de la Res. H-013/86, por las razones expuestas.

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER y comuníquese a Secretaría Académica, a los Directores Administrativos Contable y Académico de esta Unidad Académica, a las Escuelas, Departamentos e Institutos de Facultad y C.U.E.H.



  
 HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ  
 VICE DECANO

  
 MARIA CRISTINA FAJRE  
 DECANA